

Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación.

**Memoria que leyó en la sesión inaugural de la
Academia Matritense de Jurisprudencia y
Legislación, celebrada el día 28 de noviembre de
1870 Raimundo Villaverde.**

Madrid : Establecimiento Tipográfico de Eduardo
Cuesta, 1870.

Vol. encuadernado con 22 obras

Signatura: FEV-AV-M-01461 (05)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

MEMORIA

QUE LEYÓ EN LA SESION INAUGURAL

DE LA

ACADEMIA MATRITENSE

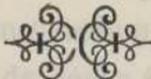
DE

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION,

CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1870,

EL SEGUNDO SECRETARIO DE LA MISMA

DON RAIMUNDO VILLAVERDE.



MADRID.—1870.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE EDUARDO CUESTA,
Rollo, 6, bajo.

MEMORIA

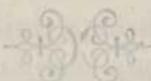
DE LA

ACADEMIA MATEMÁTICA

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

AL SEÑOR SECRETARIO DE LA GUBER.

DON RAIMUNDO VILLAVIEDE



MADRID—1870.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE D. NARCISO GUSTAY.

Hollo, 6, bajo.

me estas honrando, deseando que lo haya reconocido en estas casas páginas, escritas en bien cortos momentos. Haciéndolo así, consigo además abreviar la lengua dada al caso impaciente, por todos sentidos, de escuchar el discurso con que la pririzigada palabra de nuestro Presidente debe inaugurar las tareas del curso académico actual. Señores y señoras, el pasado el Pasadísimo señor don Manuel Alonso Martínez, que, si mereció la renovación anual de la presidencia, que las Constituciones establecen, abandonó ese lugar en que se vienen sucediendo de antiguo los mejores hombres de la tribuna, la cátedra y el foro, nunca perderá seguramente el día en nuestra estimación suya conquistarse por el elevado acierto con que dirigid estos tres estudios. Bien recordáis el apuro que para el objeto y el vivo interés que despertó en la opinión y en la prensa su notable discurso inaugural. En el tratado de las cues-

SEÑORES:

La Academia de Jurisprudencia guardará entre sus recuerdos mejores, el de los brillantes trabajos cuya reseña me cumple hacer en esta solemne apertura. No lo dudáis cuantos seguisteis los debates aquí sostenidos durante el curso último; pero quienes no tengan ya idea de su interés y de su altura, no han de poder formarla por la fría descripción que de ellos encierre esta oscura Memoria, escrita en cumplimiento del deber acaso mas grato y seguramente mas difícil entre todos los que impone el honroso cargo que, sin merecerlo, desempeño. Dilataria vanamente mi trabajo para proporcionarlo á su objeto, y como no por ser mas prolijo habia de ser mas digno de los vuestros, ni por muy detenido llegaría á serlo de la atención con que

me estais honrando, dispensad que lo haya reducido á escasas páginas, escritas en bien cortos momentos. Haciéndolo así, consigo además abreviar la tregua dada al deseo impaciente, por todos sentido, de escuchar el discurso con que la privilegiada palabra de nuestro Presidente debe inaugurar las tareas del curso académico actual.

Abrió las del pasado el Escelentísimo señor don Manuel Alonso Martínez, que, si merced á la renovacion anual de la presidencia, que las Constituciones establecen, abandonó ese lugar en que se vienen sucediendo de antiguo los primeros hombres de la tribuna, la cátedra y el foro, nunca perderá seguramente el que en nuestra estimacion supo conquistarse por el elevado acierto con que dirigió nuestros estudios. Bien recordais el aplauso que aquí obtuvo y el vivo interés que despertó en la opinion y en la prensa su notable discurso inaugural. En él trató una de las cuestiones mas trascendentales de la ciencia jurídica, una de las que á la par mayor interés práctico encierran, porque late en el fondo del movimiento político contemporáneo: la cuestion del límite de los derechos del individuo en la vida social. Dió ocasion el discurso de la presidencia á que se concibiese el proyecto, despues realizado, de discutir en las sesiones teóricas tan interesante tema.

Fué en ellas objeto del primer debate una elegante y erudita disertacion sobre el matrimonio civil y su planteamiento en nuestra patria, escrita por el señor Balbin de Unquera, bien conocido en la Academia y fuera de ella por sus triunfos en las lides científicas.

Franco enemigo de aquella institucion, aun entonces

no establecida en España, deleitaba para combatirla nuestra atencion con una investigacion histórica en que, recordando las descripciones bíblicas de la sublime y breve felicidad del Paraiso, analizando las leyes familiares dictadas por Moisés al pueblo hebreo, recorriendo costumbres y códigos del Oriente, de Grecia y de Roma, mostraba cómo el matrimonio, desde su origen, ha recibido una sancion religiosa en todas las edades.

Despues analizaba la influencia bienhechora que ejerció el cristianismo en la familia, y condenaba la obra funesta de la reforma protestante en el mismo sagrado vínculo que la ley de gracia habia purificado y ennoblecido. Seguia á la parte histórica de la disertacion del señor Balbin un análisis, mas bien canónico que jurídico, de la institucion matrimonial, en que deducia de lo complejo de sus fines y de lo trascendental de sus efectos, que era el matrimonio mucho mas que un contrato, sosteniendo que habia de ser por eso, aun para el Estado, un sacramento. Proponia, en fin, como solucion práctica necesaria en paises donde es un derecho reconocido la libertad de cultos, ó bien que la autoridad admita como causa de efectos civiles cada rito de los que, segun las distintas comuniones, autoricen el matrimonio con la sola escepcion de los opuestos al derecho; ó bien que, establecida para los ciudadanos de otras religiones la fórmula esclusiva civil, continúe mantenida para los católicos la canónica en la integridad de sus efectos legales.

Muy elogiada fué, con justicia, la disertacion del señor Balbin, y fué además muy combatida, con justicia tambien

en mi modesta opinion, que tuve la honra de llevar al debate, formando el último entre sus impugnadores.

No he de resumir ni recordar siquiera lo mucho que por estos y por sus adversarios aquí se dijo, porque ni hay costumbre de hacerlo, ni me sería dado seguirla aunque la hubiese. Debo solo añadir que tomaron parte en aquella discusion, que, sin decaer, ocupó once sesiones, los señores Ibañez, Rodó y Casanova, Ballesteros, Gomez y Lopez, Nuñez de Velasco, Necedal, Echegaray, Aguilera, Ramirez Gil, Brieva, Gomez Jalon, Gonzalez Carballeda, Gago y García Goñi.

Despues de una estensa réplica del disertante, el señor don José Moreno Nieto, vice-presidente de la Academia, ilustró una vez mas su tribuna, haciendo el resúmen del debate. Con esa rara profundidad de pensamiento, que nunca halla rebeldes las mayores bellezas de la forma, espuso opiniones cuyo sentido dominante era contrario al matrimonio civil; pero no favorable, como el de la escuela teológica, á la intolerancia religiosa: la enemiga vencida del pensamiento humano.

Olvidaba la Academia mientras admirada aplaudia la incomparable elocuencia del señor Moreno Nieto, su deseo vivísimo de llegar á una discusion que abrió al fin el joven académico don Augusto Martínez Ayala, leyendo una bien escrita Memoria sobre el carácter primario y absoluto de los derechos individuales.

En breves páginas planteaba el disertante difíciles problemas. Consideraba como origen de los derechos naturales la personalidad humana, sin cuya integridad, que solo

el libre ejercicio de aquellos asegura, realiza apenas su finalidad el hombre y no alcanzan su destino los pueblos: analizaba á grandes rasgos el concepto de la sociedad y el del Estado, y de ellos deducia que los derechos del individuo ni pueden perecer, ni enagenarse, ni ser limitados por la soberanía política de los pueblos, soberanía invasora bajo el influjo de partidos y escuelas que sacrifican al interés público el derecho.

Promovió la Memoria del señor Ayala un dilatado debate, cuyo interés mantuvieron siempre en aumento, defendiendo con calor sus distintas opiniones los señores Chico de Guzman, Figueroa, Gonzalez Olañeta, Echegaray, Díaz Argüelles, Cantador, Balbin de Unquera, Ibañez, Gonzalez Carballada, Izquierdo (don Manuel), Rodó y Casanova, Muñiz, Estéban Collantes, García Ocaña, Corbella, Bahamonde (don Miguel), Almagro, marqués de Monesterial y Nocedal.

De nuevo el señor Moreno Nieto intervino en nuestras discusiones, y lo hizo esta vez combatiendo con energía las doctrinas de la escuela neo-católica y tambien las de la individualista.

Determinando el carácter de la primera, dijo, que en su espíritu y tendencia general no era en resolución sino una escuela teocrática, que, confundiendo el orden religioso y el jurídico, dando solo á aquel realidad verdadera, sacrificaba la soberanía de los poderes temporales y los intereses todos del orden temporal y visible, é imposibilitaba así el libre movimiento de la historia y los grandes progresos que en ella debe realizar el espíritu humano.

Juzgando despues su actitud en la polémica contemporánea, la acusó de condenar los cuatro últimos siglos, los cuales, á juicio del orador, á pesar de sus luchas incesantes y sus extravíos y sus escándalos son ya por lo que han realizado desde luego, ya por lo que al porvenir dejan preparado, acaso los mas grandes siglos de cuantos registra la historia del humano linaje. Reconociendo la necesidad de una restauracion en la ciencia y en la vida, dijo, que esta no podia ser provechosa ni seria hacedera sino sobre la base de una sincera alianza del principio religioso con las aspiraciones liberales y democráticas de la época presente.

Cuanto á la escuela individualista, aseguró que su concepcion del derecho y de la sociedad, así como de la vida, era por demás estrecha é incompleta. Trató de demostrar que semejante concepcion se derivaba de los sistemas filosóficos sensualistas ó del idealismo formalista de Kant, y juzgaba que no podia sostenerse en la ciencia ante el movimiento novísimo que ha llevado el pensamiento europeo á doctrinas mas vastas y comprensivas y á principios verdaderamente orgánicos, únicos sobre que podria fundarse en adelante la verdadera ciencia social. A pesar de este juicio severo de la escuela individualista, reconoció que ella habia inspirado y dirigido las últimas revoluciones europeas, cuyo verdadero sentido y legitimidad consiste en haber afirmado mas y mas los derechos de los individuos, librándoles del poder absorbente del Estado, que iba matando en las modernas sociedades toda iniciativa y toda verdadera grandeza, que las habria llevado, en fin, á una decadencia irremediable.

No puedo esponer ni aun como las precedentes de una manera sumarisima, las ideas que presentó despues el orador para formular su opinion sobre los principales puntos debatidos: diré, no obstante, sin tener el atrevimiento de juzgarla, que en ella resplandecia una alta inspiracion espiritualista, y que la doctrina revelaba gran confianza en la obra del presente siglo y en los destinos futuros de la civilizacion europea.

Aquellos admirables discursos del señor Moreno Nieto pusieron término á las sesiones teóricas.

No menor que el de ellas ha sido en el pasado curso el brillo de las sesiones prácticas, en que se discutieron con viva animacion cinco disertaciones, la primera del señor Campoy, interpretando el artículo 8.º de la ley desvinculadora de 1820; la segunda del señor Soler y Perez sobre el límite del derecho de representacion en la línea colateral; la tercera del señor Perez Villalobos, demostrando que el sustituto nombrado al hijo por el padre no escluye á la madre de la herencia del hijo; la cuarta del señor Rodó y Casanovas, sobre los derechos del hijo natural á la herencia del padre cuando este no deja descendientes legítimos; la quinta, por fin, del señor Ordoñez, en que este académico examinó sobre los bienes sujetos á reserva, las personas obligadas á reservar, y el momento en que esta obligacion empieza; interesantes cuestiones á que la jurisprudencia no ha dado solucion todavía.

Esos dictámenes, tan bien pensados todos como escritos, promovieron detenidos debates, en que, con gloria y con ventaja de la Academia, ejercitaron su palabra y su

ingénio los señores Trelles, Ibañez, Nuñez de Velasco, Fernandez del Rincon, Fernandez Trabanco, Gonzalez Olañeta, Perez Villalobos, Muñoz Herrera, Ramirez Gil, Rodó, Izquierdo (don Manuel), Villaurrutia, Gomez Jalon, Sepúlveda, Diaz Argüelles, Gonzalez Castejon, Ordoñez, Lopez Gutierrez, Gonzalez Carballeda, Muñiz y Casinello; terminando con interesantes resúmenes, debidos los unos al ilustrado revisor señor Aguilera, y al señor Gamazo, censor de la Academia, los otros, como en no escasa parte la animacion creciente de estos útiles trabajos, á que dió su saber asuntos y su palabra modelos.

Dedicáronse tambien algunas sesiones á vistas de procesos criminales y expedientes civiles, en que los señores Ramirez Villaurrutia, Ramirez Gil, Gomez Jalon, Sanchez Pacheco, García Ocaña, Gomez y Lopez, Fernandez Trabanco y Madrid Dávila, ensayaron con fortuna unos sus aptitudes para las nobles contiendas del foro, y lucieron otros facultades ya en él ventajosamente ejercitadas.

Las cuatro secciones de la Academia debatian privadamente numerosas cuestiones de tantas como sugieren diariamente al hombre de ley el estudio y la práctica.

Reunida la junta de gobierno para designar los trabajos dignos de recompensa, acordó conceder premio por los de las sesiones prácticas al señor Ramirez Villaurrutia; menciones honoríficas por los teóricos á los señores marqués de Monesterio, Gonzalez Carballeda y Figueroa, é iguales menciones por discursos pronunciados en sesiones prácticas á los académicos señores Gonzalez Castejon y Diaz Argüelles.

Convocada la junta general de allí á poco para llenar por eleccion de la Academia los cargos vacantes, con arreglo á las Constituciones, quedó la junta de gobierno constituida del siguiente modo:

PRESIDENTE.

EXCMO. SR. D. SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST.

VICE-PRESIDENTES.

1.º SR. D. JOSÉ MORENO NIETO.

2.º SR. D. AUGUSTO COMAS.

3.º SR. D. LUIS SILVELA.

CENSOR.

SR. D. MANUEL SAINZ DE LOS TERREROS.

REVISORES.

1.º SR. D. JOSÉ FERNANDEZ TRABANCO.

2.º SR. D. VICENTE IBAÑEZ Y FERRANDO.

3.º SR. D. RAMON CHICO DE GUZMAN.

4.º SR. D. CELESTINO RICO Y GARCÍA.

5.º SR. D. ANTONIO RODÓ Y CASANOVA.

TESORERO.

SR. D. BERNABÉ FERNANDEZ CAVADA.

BIBLIOTECARIO.

SR. D. FÉLIX GONZALEZ CARBALLEDA.

SECRETARIOS.

1.º SR. D. ULPIANO GONZALEZ OLANETA.

2.º SR. D. RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE.

Juzgad ahora, señores, si merece el pasado curso un lugar preferente en los antiguos y brillantes anales de la Academia de Jurisprudencia, cuya vida será siempre grande, porque es el amor á la ciencia la aspiracion que la guia, y el entusiasmo de la juventud la fuerza que la sostiene.

REVISORES.

1.º SR. D. JOSE FERNANDEZ TRAMONOSO

2.º SR. D. VICENTE BRAKX Y FERNANDEZ

3.º SR. D. RAMON CHINO DE GONZALEZ

4.º SR. D. CELESTINO RICO Y GARCIA

5.º SR. D. ANTONIO RICO Y CASTROVA

TESORERO.

SR. D. BERNARDO FERNANDEZ CAYADA

BIBLIOTECARIO.

SR. D. FELIX GONZALEZ CARRALLIDA

SEÑORES ADMITIDOS EN CLASE DE PROFESORES Y ASCENDIDOS.

Admitidos como Profesores.

- Sres. D. Vicente Ibañez.
D. Luis Gomez Acebo.
D. Camilo Muñiz Vega.
D. Manuel Alcalá del Olmo.
D. Agustin Puebla.
D. Juan Arredondo.
D. Mariano Pozo y Mazzeti.
D. Juan Morales Serrano.

Profesores correspondientes.

- Sr. D. Francisco Javier de Urrutia, Habana.
Ilmos. Sres. D. Miguel Eduardo Lobo de Butves, Lisboa.
D. Enrique Midosi, id.
D. Joaquin María de Silva, id.
D. Paulo Midosi, id.

Ascendidos á Profesores.

- Sres. D. Juan Antonio Alcalde.
D. Fernando Leon y Castillo.
D. Ulpiano Gonzalez Olañeta.
D. Luis Miralles Salabert.
D. Diego Olmedilla y Gil.
D. Celestino Rico y García.
D. Juan Campoy y Marquez.
D. Angel Carvajal, Marqués de Sardoal.
D. Vicente Nuñez de Velasco.
D. José Fernandez Trabanco.
D. José Severo Olmedilla.
D. Aureliano de Beruete y Moret.
D. Emilio Gutierrez Gamero.
D. José de Lezameta y Gutierrez.
D. Antonio Rodó y Casanova.

Sres. D. Rafael Soria y Diaz.

D. Fernando Brieba.

D. Isidro Mariño.

Admitidos como Profesores.

CURSO DE 1869 Á 70.

SEÑORES ADMITIDOS COMO NUMERARIOS.

Sres. D. Joaquin Aguirre.

D. Rafael Soriano Bernar.

D. Manuel Pablo Gomez.

D. Enrique Guerra.

D. Antonio Diaz Argüelles.

D. Gabriel Diaz Figueroa.

D. Isidro Diego y Lara.

D. Arturo Perera.

D. Santiago Muñiz.

D. Juan Stuyk.

D. Luis María de Tró y Moxó.

D. Ernesto de la Guardia.

D. Antonio Benito y Romero.

D. Francisco Zurbano y Fernandez.

D. Francisco Gonzalez Castejon.

D. José Manuel Lopez Solbero.

D. Tirso Tejada y Alonso.

D. José Lasa.

D. Augusto Martinez Ayala.

D. Antonio Rodó y Casanova.

D. Angel Asuero y Villaseusa.

D. Angel García Goñi.

D. José García Goñi.

D. Fernando Casani y Diaz de Mendoza.

D. Rafael Enriquez.

D. Benigno Santos Suarez.

D. Wenceslao Ramirez Villaurrutia.

D. Ramon Ramirez y Gil de Villaurrutia.

- Sres. D. Manuel Benayas y Portocarrero.
D. Pablo Gomez Jalon.
D. Luis Leguina de la Pedraja.
D. Víctor Cobian y Junco.
D. Víctor Camacho y Lorenzo.
D. Ricardo Sepúlveda.
D. José Martorel y Fiballer (Marqués de Monesterio).
D. José de Cutoli y Peñalva.
D. Francisco Martin Melgar.
D. Juan Antonio Alonso y Lopez.
D. Miguel Gago y Lorenzo.
D. Félix Gonzalez Carballeda.
D. Julian Casado y Pardo.
D. José Hurtado Zaldívar (Vizconde de Bayahonda).
D. Faustino de Udaeta.
D. Francisco Hernando.
D. Juan Gallardo Martinez.
D. Juan Toledo y Vicente.
D. Juan Gimenez Cano.
D. José Fernandez Lascoiti.
D. Cárlos Erenchun.
D. Cárlos Giménez.
D. Eleuterio Maisonnave.
D. Tomás María Mateos y Manrique.
D. José García Ocaña.
D. Miguel Figueroa y García.
D. Francisco Casañas.
D. Antonio García Noblejas.
D. Eduardo Cantador y Lopez.
D. Luciano Lopez y Gutierrez.
D. Juan Cassillo y Cassinello.
D. Cárlos Llausás.
D. Juan Bautista Camacho.
D. Juan Catalina García.
D. Federico Marcos Bausa y Seseña.
D. Santos Lopez Martin.
D. Pablo Martinez Sanz.
D. Víctor Ordoñez.
D. Rafael Pardo y Casasola.

- Sres. D. Félix Corrales.
D. Angel Castellanos.
D. Ricardo Guillerna.
D. Tomás García Martín.
D. Francisco Mesonero.
D. Manuel Luxán.
D. Félix Aramburo.
D. Luis Corbella y Boada.
D. Melchor Almagro.
D. Federico Serrano y Fernandez Negrete.
D. Mariano Serrano y Fernandez Negrete.
D. Miguel Bahamonde.
D. Francisco Onofre Ramirez Chenár.
D. Rodrigo Amador de los Rios.
D. José Valsalobre.
D. José Ezpeleta y Contreras.
D. Joaquin Canellas.
D. Juan José Jaramillo.
D. Ramon Sainz y García.
D. Alfonso Albarracin.
D. Eduardo García Diaz.
D. Miguel de la Guardia.